



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 76-2025



"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL INGRESO EXTRAORDINARIO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL POR UN VALOR DE RD\$18,282,553.28. PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES"

CONSIDERANDO: Que en atención a que la Ley Num176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el Concejo Municipal, que el órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo " La aprobación y modificación del presupuesto municipal..."

CONSIDERANDO: Que en vista de que el Gobierno Central ha realizado tenencia de fondos a favor del Ayuntamiento, por medio de la CERFICACION remitida por la Tesorera Lic. Rosy Solis Morales, de fecha 29 de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por Poder Ejecutivo en el Presupuesto General del Estado del año 2025, le será otorgado un monto de: **Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y tres con 28/100) (RD\$18,282.553.28)**, al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, para la realización de varios proyectos en beneficio de esa demarcación.

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, el artículo 339 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, plantea en su párrafo I lo siguiente: "... Dicho aumento se financiaría con cargo al superávit, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometido, cuyas dotaciones de estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditara que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos estén destinados a una finalidad específica". Como en el caso de la especie. Que la finalidad específica de esta asignación presupuestaria es la inversión en proyectos de infraestructuras tales como el museo del pelotero, aceras y contenes de la Av. Laureano Canto y Parador entrada Santo Domingo. En ese orden, el artículo 18, párrafo IV de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios establece que: " Los Ayuntamientos podrán solicitar la delegación de determinadas competencias al Gobierno Central,



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 76-2025



respondiendo a la demanda de la población y a partir de la demostración de que pueden hacer un ejercicio de las mismas mis eficiente, eficaz, transparente y participativa".

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista La Certificación y los depósitos de fondos en las cuentas del Ayuntamiento remitida al Concejo de fecha 29 de septiembre del año 2025, por la Tesorera Municipal Licda. Rosy Solis Morales.

El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias

Resuelve:

Primero: APROBAR COMO AL EFECTO APROBAMOS, la modificación presupuestaria relativa al ingreso extraordinario por el monto de: **Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y tres con 28/100) (RD\$18,282.553.28)**, al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, para la realización de reparación y construcción de aceras y contenes en el municipio.

Segundo: ORDENAR, COMO AL EFECTO ORDENAMOS, al Departamento Municipal de Presupuesto, a los fines de que se proceda a hacer constar este ingreso en la cuenta receptora No.110-2061392, de este ayuntamiento y proceda a crear y modificar las partidas presupuestarias de las obras de la manera siguiente:

- 1-) Calle 10 de septiembre ----- RD\$7,753,515.44
- 2-) Construcción de Aceras y Contenes calle Maximiliano Gómez ----- RD\$2,979,974.75
- 3-) Construcción de Aceras y Contenes Ave. Francisco Alberto Caamaño Deño-----RD7, 548,951.94

Monto Total-----**RD\$18,282,553.28**



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 76-2025

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 27-2025**, a los (15) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



LIC. FELIPE DE LOS SANTOS G.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL